



**MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Acto Público No. 2022-0-35-0-08-CM-029096

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUES MÓVILES
ACÚSTICOSPLEGABLES PARA LOS SALONES DE CAPACITACIONES DE
LAPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE
PANAMÁ”**

Siendo las diez y uno de la mañana (10:01 a.m.) del día 15 de junio de 2022, en el Departamento de Compra de la Procuraduría General de la Nación, ubicado en planta baja del Edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador), Frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el Acto Público No. **2022-0-35-0-08-CM-029096**, correspondiente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUES MÓVILES ACÚSTICOSPLEGABLES PARA LOS SALONES DE CAPACITACIONES DE LAPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ”**

Presidió el acto público la Licenciada, Tatiana Coronado, y contó con la participación de las siguientes personas.

I. Participantes

Por la Institución

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras
2	Adriana Gonzalez	Analista de Compras

II. Precio de Referencia

B/. 49,000.00

III. Propuestas

No.	Proponentes	Hora	OFERTA
1	UPPER PANAMÁ, S.A.	09-03-2022 03:09 P.M	46,760.20

IV. Revisión de Propuestas

Presentó (P) No Presentó (N/P)

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Documentación(Requisitos Generales)'	SUBSANABLE	UPPER PANAMÁ, S.A.
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	Sí	P
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Sí	NA
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Sí	P
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Sí	P
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de	Sí	P

	retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con Idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos, deberá presentar Certificación vigente expedida por la JTIA, tal como lo establece la Resolución JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020.	Sí	NP
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Sí	P
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí	NP
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Sí	P
10	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Sí	P
	OTROS REQUISITOS		
1	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Se aclara en el punto 8.5 de Requisitos Mínimos Obligatorios, que la emisión de la declaración, y la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días con respecto a la fecha de convocatoria del acto público.	Sí	P
2	Incapacidad legal para contratar Se aclara que en el punto 8.8 de Requisitos Mínimos Obligatorios, que la emisión de la declaración, y la firma y sello del Notario Público, no debe ser anterior a la fecha de convocatoria del acto público.	Sí	NP
3	Copia de cédula o pasaporte del representante legal De tratarse de persona jurídica, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente del representante legal. Cuando se trate de un consorcio, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	Sí	P
4	Registro de Proponentes Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" antes de la celebración del acto público. Se deberá	Sí	P

	aportar el certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. En el caso de Consorcio o Asociación Accidental, las empresas que lo conforman y el consorcio deberán estar inscritos y deberán aportar el certificado correspondiente.		
5	Desglose de Actividades y Precio El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total de cada renglón, según sea el caso y en el espacio que corresponda al artículo u objeto propuesto. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el proponente cuando es personal natural o por el representante legal o apoderado legal cuando se trate de una persona jurídico o consorcio o asociación accidental. (Ajustarse al formulario modelo incluido en el Capítulo IV).	Sí	P
6	Referencias Comerciales El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución de suministro y servicios similares al objeto y monto de la contratación. El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones: 1. Dos (2) Actas de Aceptación Final o Recibido Conforme de suministros e instalaciones realizados al Estado. 2. Dos (2) Certificaciones de suministros e instalaciones realizados en empresas privadas. 3. Un (1) Acta de Aceptación Final o Recibido Conforme de suministros e instalaciones realizado al Estado y una (1) Certificación de suministros e instalaciones realizado en empresa privada. Las certificaciones de las empresas privadas deberán estar en hoja membretada, indicar el lugar en que se realizó el suministro, un monto mínimo B/. 25,000.00, nombre y teléfono de la persona a contactar. (Ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV).	Sí	P
7	Materiales y equipos de trabajo El proponente debe presentar un catálogo con imágenes y la descripción de todos los materiales, accesorios, implementos, entre otros, que se usarán para brindar el servicio, de conformidad con lo establecido en la Especificaciones Técnicas.	Sí	NP
8	Ficha Técnica El proponente deberá presentar la ficha técnica con las especificaciones de los materiales, piezas y accesorios que utilizará para brindar el servicio, los cuales deben ser de calidad comprobada.	Sí	P

V. Incidencias del Acto Público

En caso de haber documentos subsanables.

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de un (1) día hábil, es decir hasta el día jueves 16 de junio de 2022, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos, a través del sistema electrónico de PanamaCompras, de conformidad con el Artículo No. 71 del Decreto No. 439 del 2020.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que

no se le haya advertido en el acto de apertura de propuestas, conforme lo establece el artículo No.82 del Decreto 439 del 2020.

Solo se podrán subsanar documentos presentados con la propuesta, entendiendo por subsanación la corrección de estos, de conformidad al artículo 55 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a subir al sistema electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las once am (11:00), del día 15 de junio de 2022, firman las siguientes personas presentes.

Por la Institución:



No	Servidor Público	Cargo	Firma
1	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras	
2	Adriana Gonzalez	Analista de Compras	